

INFORME SECRETARIAL.- 11 de enero de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -
CUNDINAMARCA-**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25483408900120220007000 (C22-00070)
**DEMANDANTE: Cooperativa Multiactiva Andina de Servicios de
Colombia -COOPANDINAC-**
DEMANDADO: Alma Rosa Escalante Martínez

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, los documentos allegados agréguese al expediente digital.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17993521d2ff560cb0a8d730b890c00bfe72851437888646d882784b99f80241

Documento generado en 11/01/2023 08:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>